

por pobres y en posibilidad de lo contrario  
no proveyo se le llamo Juan y me dio  
algunos de las que no se llaman sus nombres  
en el punto por aver de hido a vivir de  
señor bezin de a otras partes, fue ya  
esta cosa dicho y no aver de lo de bi  
nos a algunos de ella y con si se van lo  
que de la cantidad de mal que se dan por  
en de zimo y rimeros contra viento  
y a por el tal razon se deuen cargar  
en el padron que le conuen poner en  
ellos lo repartirlos de nuevo a los  
de las dhas dhas que tengan me dios  
y posible para dar satis faison a los  
pauas don se tocan ya auer de la dha  
el dho que ocasionan dhas malicia  
ya los en dho año de setecientos y tre  
se de termino por el Ayuntamiento  
de que se le oyo el dia doze de noviembre  
se a creyera q se charan los mrs en  
cada libra de carne de las que se ven  
den en las carnes zimas de dha dha  
el tiempo que fuere necesario a la sa  
tis fazer dha cantidad y que por  
el remedio lo pagarian los dho carne  
reunidos que en ellos se crea dar sa  
tis faison para que se leto de con suldo  
a los dho dha de dha a dha de  
de los dho consejos de dha de dha  
quien conuino se podia sin descurrido  
alguno hechar dhas dos mrs en dha  
carne para dho efecto de millos  
de que dho pare ser sumo y dha  
dha se ponga y cargue en cada libra  
de dha carne dhas dos mrs y

